

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeatejada, siendo las 19 horas del día 14 de enero de 2016, previa citación al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales:

Presidente: D. Herminio Felicio Velasco Marcos

Concejales: D. Enrique Manuel García Mariño

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Angel Martín Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sandra Baz Serradilla

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina López Fernández

D. Eduardo Sancho Tejedor

D. Angel Antúnez García

D. Leonardo Vicente Sánchez

Actúa como Secretaria la Titular del Ayuntamiento D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucrecia Carrera Montero.

Por la Presidencia se declaró abierto y público el acto pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día :

**PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se presentan los siguientes reparos:

- D<sup>a</sup> Sandra Baz solicita que en el acta conste la legislación que se invocaba en los informes emitidos por la Secretaria con respecto al Presupuesto General

Por la Secretaria se solicita autorización para intervenir, que le es concedida por el Alcalde, y lo hace en el sentido de que las observaciones al borrador del acta deben versar sobre errores materiales o de hecho. Que los informes completos están unidos a las reclamaciones y al expediente del Presupuesto y dio lectura de los mismos íntegramente en la sesión anterior . No existe ninguna legislación que la obligue a recoger íntegramente dichos informes cuando no se solicitó en su momento y una vez sometido al Pleno el borrador que recoge en sus propios términos los motivos legales y las propuestas contenidas en los informes.

Sometido a votación el reparo queda aprobado por cinco votos a favor ( concejales del Psoe y de Ciudadanos ) y cuatro en contra ( concejales del P.P. ).

Se incorpora al acta anterior los informes completos

-----  
-----

- D<sup>a</sup> Cristina López repara que en el borrador no aparece una pregunta que realizó al Alcalde sobre el horario de la Secretaria y a lo que este le contestó que desde las 16 horas hasta las 24 de la noche. No sabe si era una contestación irónica o no pero quiere que conste en acta

El alcalde le responde que es que, efectivamente, la Secretaria está muchas veces trabajando hasta las 12 de la noche y sábados y domingos

Sometido a votación el reparo se desestima por cinco votos en contra ( concejales del PP y de Ciudadanos ) y cuatro a favor ( concejales del PSOE )

-----  
----- Por el Alcalde se repara que en el borrador falta que, cuando los concejales del PSOE perdieron la votación sobre los presupuestos de 2016, D<sup>a</sup> Sandra Baz se volvió hacia el público y dijo que el concejal de Ciudadanos, como siempre, estaba bloqueando las iniciativas del PSOE

Sometido a votación el reparo se desestima por cinco votos en contra ( concejales del PSOE y de Ciudadanos ) y cuatro a favor ( concejales del PP )

-----  
**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS Y DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL .-** Por el Pleno se conocen las siguientes Resoluciones:

- Licencia de construcción a D<sup>a</sup> consolación Marcos Álvarez
- Comunicación de 1 de diciembre de 2015 a D. Ignacio Escribano Mesonero sobre lo dispuesto en el art. 30 ( bis) del Convenio sobre licencias sin retribución
- Resolución de la Alcaldía de 9 de diciembre denegando a D. Ignacio Escribano Mesonero la excedencia solicitada de su puesto de trabajo de monitor deportivo por los motivos que constan en la misma
- Resolución de 15 de diciembre procediendo al despido de D. Ignacio Escribano por falta muy grave al haber faltado a su puesto de trabajo sin justificación desde el día 9 de diciembre
- Licencia a Divertilandia Hermanos Santos Calvo para instalación de un puesto de venta de churros
- Licencia a Redexis Gas S.L. de primera utilización y puesta en marcha de la fase IV de la red de distribución de gas natural canalizado en diversas calles
- Licencia a Redexis Gas S.L. de primera utilización y puesta en marcha de la fase V de la red de distribución de gas natural canalizado en diversas calles
- Licencia a D<sup>a</sup> Estefanía Sánchez Reyes y a D. Emilio Tapia Lucas para pozo de sondeo y captación de agua de riego
- Prórroga a D. Jorge García González de la licencia de obras de construcción en Avda. Peña de Francia nº 67
- Contabilidad municipal hasta el 30 de noviembre de 2015

**TERCERO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INSTALACION DE SISTEMA DE AUDIO EN EL SALÓN DE PLENOS.-** A instancias de la Alcaldía por la Secretaria se da lectura a la siguiente Propuesta de la alcaldía:

“ En la última sesión plenaria, por varios concejales se puso de manifiesto la conveniencia de grabar en audio las sesiones plenarias.

En primer lugar, recordar que las sesiones plenarias son públicas salvo las excepciones determinadas en la legislación que, en el caso de este Ayuntamiento, no se han producido. Nunca se ha declarado el carácter secreto de una sesión ni se ha impedido el acceso a ninguna persona. Asimismo, la convocatoria de cada sesión se publica en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal , y ***también se publican las actas resultantes de las mismas***

Pero es intención de esta alcaldía aumentar al máximo los cauces de conocimiento de los asuntos municipales para que TODOS los vecinos puedan conocer la actividad que

desarrolla el Ayuntamiento y los motivos de la misma, así como las distintas maneras de ver y tratar los problemas del municipio

Ciertamente, la grabación de las sesiones y su posterior publicación, exigiría por parte de los concejales un mayor rigor en la exposición de las Mociones y propuestas y la obligación de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales lo que , con toda probabilidad, redundaría en la celebración de sesiones más ágiles y claras.

Cuando la entidad local no dispone de Reglamento Orgánico, permitir o prohibir el uso de grabadoras en las sesiones del Pleno por parte de los Concejales o por los ciudadanos entra dentro del ámbito de las potestades de policía del Alcalde respecto al desarrollo de las sesiones. Y siendo así que el registro fiel de lo que acontece en el Pleno corresponde al secretario titular de la fe pública, y a la Corporación difundir el contenido de los acuerdos adoptados, no a los concejales ni al público asistente, esta Alcaldía considera conveniente que por el Ayuntamiento se habilite un único sistema de grabación en audio con objeto de que este tema no sea objeto de una posible casuística.

Y finalmente, de este modo se estaría dando cumplimiento al informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos sobre si la grabación, difusión y almacenamiento en la página web de los plenos del Ayuntamiento consultante resulta conforme con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, cuyo pronunciamiento final es el siguiente:

“ De este modo, será conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, la emisión de las sesiones plenarias del Ayuntamiento, pues se trata de una cesión amparada en el artículo 11.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, en virtud de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. siempre que la Corporación en el uso de sus competencia no decida aplicar la excepción contenida en el artículo 70 de la Ley de Bases del Régimen Local, esto es que, no se trate de asuntos cuyo debate y votación pueda afectar al derecho fundamental de los ciudadanos reconocido en el artículo 18.1 de la Norma Fundamental. Por último señalar que sería conveniente informar a los afectados que a partir de ahora las sesiones plenarias de la Corporación van a ser publicadas en Internet. “

Por ello, esta alcaldía PROPONE al Pleno la instalación de un sistema de audio en el Salón de Plenos que permita la grabación de las sesiones plenarias y su posterior publicación en la página web municipal

Aldeatejada, a 11 de enero de 2015  
EL ALCALDE.- Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos “

Por la Alcaldía se justifica la propuesta presentada indicando que , a partir de ahora, sería conveniente , en el desarrollo de la sesión, aplicar en sus estrictos términos el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

D. Leonardo Vicente manifiesta que está de acuerdo en que se graben las sesiones pero pregunta si de verdad se desea que se publiquen en la web porque ello va a suponer encorsetar las intervenciones de los concejales

D. Antonio Hernández se muestra de acuerdo con lo expuesto por D. Leonardo Vicente

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que ella es partidaria de que se suban a la web porque un audio no pesa mucho y así los vecinos pueden oír las sesiones.

D. José Angel Martín manifiesta que las actas de las sesiones se suben íntegramente a la web y que no considera necesario subir también el audio

D. Enrique García expone que le parece que , en vez de solucionarlo, se va a complicar cada vez más el tema. En vez de que los Plenos sean distendidos, estarán encorsetados.

D D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que cuando indicó que quería grabar las sesiones, ella no pensaba en dar la grabación a otras personas, que era solamente para ella, para escucharla después

El alcalde le responde que no puede hacerse una grabación privada para utilizarse después públicamente

Por el alcalde se modifica la propuesta en el sentido de que se instale un sistema de grabación público de las sesiones plenarias en el Salón de Plenos y que las grabaciones quedarán archivadas en el Ayuntamiento a disposición de aquellos vecinos que soliciten su audición , no se subirán a la web

Se aprueba la propuesta modificada por unanimidad

**CUARTO: POSIBLE ACEPTACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE AGUAS PUBLICA SOBRE LA PARCELA DE ITUTLARIDAD PRIVADA DE LAS YUGADAS.-** Por la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno la situación de las redes de saneamiento y de aguas pluviales de la urbanización de Las Yugadas y la necesidad de que trascurren por una parcela privada con objeto de que puedan desaguar en el colector general que está al lado de la Carretera . En el expediente consta en informe favorable del Arquitecto Municipal y el escrito de la Sociedad Santher, titular de la parcela, que dice, literalmente:

*José Santos Navarro, mayor de edad, con D.N.I. nº 07.805.450-D, en nombre y representación, ya acreditada, de la Sociedad SANTHER Desarrollos de Edificación S.A. C.I.F. A81038143, con domicilio a estos efectos en Calle Vilar Formoso nº 15, respetuosamente,*

**EXPONE:**

**PRIMERO:** *Que la empresa SANTHER DESARROLLOS DE EDIFICACIÓN, S.A. es la adjudicataria de las obras de URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUD 6 LAS YUGADAS DEL PGOU DE ALDEATAJA (SALAMANCA), que le fueron adjudicadas el 30 de Octubre 2.009.*

**SEGUNDO:** *Que ha ejecutado y es propietaria de la estación de servicio que está ubicada en la parcela EQP-3.*

**TERCERO:** *Que el Ayuntamiento de Aldeatejada es propietario de una parcela denominada EQL-2 que linda con la parcela EQP-3 con un desnivel importante de unos 8 metros, en la que las acometidas de aguas pluviales y fecales esta prevista por la calle Secundino Zuazo, debido a que la mencionada parcela en el punto más bajo linda con la carretera C-512 perteneciente al termino municipal de Salamanca.*

**CUARTO:** Que *SANTHER DESARROLLOS DE EDIFICACIÓN* conocedor de esta situación, durante la ejecución de la obras de la red interior de aguas pluviales y aguas negras de la estación de servicio, en su parcela EQP-3, instaló ya la sección suficiente en estas redes (300mm) para poder también recoger tanto las redes de Aguas fecales como de pluviales desde la parcela EQL-2, a fin de que el Ayuntamiento pudiera verter a la conducción general.

**QUINTO:** Que para poder otorgar fuerza jurídica a la solución realizada, *SANTHER DESARROLLOS DE EDIFICACIÓN* se compromete a formalizar sobre su parcela EP-3 una servidumbre de desagüe tanto para de Aguas Pluviales como Aguas Fecales, a favor del Ayuntamiento de Aldeatejada, que le faculte para su conexión y uso, comprometiéndose, como predio sirviente, a asumir todos los gastos futuros del mantenimiento de las redes que transitan por referida parcela.

Por todo lo cual,

**SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO**, que teniendo por presentado este escrito, y tras los trámites que procedan, tenga por ofrecida la constitución de una servidumbre permanente de desagüe de las redes de Aguas Pluviales y Aguas Fecales de la parcela municipal EQL-2 sobre la finca EQP-3 (equipamientos privados) de nuestra propiedad, corriendo nuestra mercantil, como predio sirviente, con todos los gastos de su ejecución material y de su posterior mantenimiento, así como de su constitución jurídica.

En Aldeatejada, a once de enero de dos mil dieciséis.

D<sup>a</sup> Sandra Baz pregunta si se trata de que el Ayuntamiento establezca una servidumbre de aguas residuales por propiedad privada.

El Alcalde le responde que sí, que es eso

Previo examen y deliberación el Pleno, por ocho votos a favor y una abstención ( D. Leonardo Vicente ) , acuerda :

1. aceptar la constitución de la servidumbre mencionada corriendo la Sociedad *SANTHER Desarrollos de Edificación S.A.* con todos los gastos de todo tipo derivados de la constitución de la misma
2. el mantenimiento de la servidumbre correrá, asimismo, por cuenta de *SANTHER Desarrollos de Edificación S.A.* siendo de la entera responsabilidad de dicha Sociedad los daños que puedan ocasionarse, en propiedades públicas o privadas, por filtraciones o roturas en las conducciones
3. asimismo, será responsabilidad de *SANTHER Desarrollos de Edificación S.A* la sustitución de las redes objeto de la servidumbre, si ello fuera necesario por cualquier motivo , siendo fuerza suficiente para ello el requerimiento municipal
4. la constitución de la servidumbre y sus condiciones se formalizará en escritura pública para lo que queda expresamente facultado el Alcalde en nombre del Ayuntamiento

**QUINTO: SOLICITUD DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL SOTO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TODO EL SISTEMA DE AGUAS PARA RIEGO, INCLUIDO SONDEO.-** Por el Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente solicitud:

" ANGEL HERNANDEZ ROMAN, Administrador de Fincas Colegiado n ° 17.735, titular del D.N.I. n ° 7.849.122, con despacho abierto en Salamanca, calle Rector Tovar n ° 16-20, 1 ° Izqda., actuando en mi condición de Secretario-Administrador de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION "EL SOTO" de Aldeatejada (Salamanca), con CIF 1-137373719, y de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "EL SOTO" ,con CIF G-37401684, ante ese Ayuntamiento comparezco siguiendo instrucciones de las respectivas Directivas y, como mejor proceda, DIGO:

Que teniendo conocimiento de que el próximo día 14 de enero ese Ayuntamiento celebrará Un Pleno en el que tratará sobre la cesión de la gestión del agua de riego, sondeo, equipos etc de la Urbanización El Soto que solicitamos mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2015, adjunto al presente sendas certificaciones de los acuerdos adoptados por las entidades antes identificadas en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias que celebraron el pasado día 16 de diciembre de 2015.

Por lo expuesto

SOLICITO A ESE AYUNTAMIENTO tenga a bien admitir este escrito con las certificaciones a él acompañadas a los oportunos efectos.

**Salamanca para Aldeatejada a 8 de enero de 2016**

**Fdo.: Angel Hernández Román Abogado**

A dicho escrito se acompañan las siguientes certificaciones:

ANGEL HERNANDEZ ROMAN, Administrador de Fincas Colegiado n ° 17.735, y titular del D.N.I. n ° 7.849.122C, con despacho abierto en Salamanca, calle Rector Tovar ne 16-20, 1 ° Izqda, actuando en mi calidad de Secretario-Administrador de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "URBANIZACIÓN EL SOTO" de Salamanca, con c.I.F. H37373719 cargo en el que fui renovado en la Junta General Ordinaria de 5 de marzo de 2015, y que sigo ostentando en la actualidad, por la presente

#### CERTIFICO

Que en citada Junta General celebrada por dicha Comunidad el pasado día 16 de diciembre de 2015, se adoptó el acuerdo que, literalmente transcrito en lo que aquí interesa, dice así:

« Unico: 'Eventual cesión del sondeo de agua de riego, sus instalaciones, equipos y redes de distribución, así como de la gestión del agua de riego al Ayuntamiento de Aldeatejada. Acuerdos procedentes " - ...

Explicados los antecedentes y motivos de la presente junta, y sometida la propuesta a votación, todos los asistentes -personalmente y

representados acuerdan por unanimidad la cesión del sondeo de agua de riego, sus instalaciones, bombas y demás equipos, y de las redes de su distribución, así como de la gestión del agua de riego, al Ayuntamiento de Aldeatejada, autorizando igualmente al Sr. Presidente y al Sr. Administrador a firmar los documentos precisos a tal fin. >>

Y para que así conste, firmo en Salamanca a fecha 7 de enero de 2016

Fdo. Juan Pedro Ferreira López

Vº Bº El Presidente

El Secretario-Administrador



Fdo. Ángel Hernández Román

---

Rector Tovar, 16-20 1º izq. Teléf. 923 27 1765 Administrador ●●●●37002 SALAMANCA e-mail: despachoaf@ahroman.es  
Fincas ●●●●●●●●

Colegiado ●●●●●●●●

angel hernández  
román

Abogado

---

ANGEL HERNANDEZ ROMAN, Administrador de Fincas Colegiado nº 17.735, titular del D.N.I. nº 7.849.122, con despacho abierto en Salamanca, calle Rector Tovar nº 16-20, 1º Izqda., (tfno. 923.27.17.65) actuando en mi calidad de Secretario-Administrador de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "EL SOTO" sito en Aldeatejada (Salamanca), con CIF. G-37401684, cargo en el que he sido renovado en Junta General de fecha 23 de mayo de 2011, y que sigo ostentando en la actualidad, por la presente

**CERTIFICO**

Que en la pasada Junta General celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2015 por la E.U.C. en cuyo nombre actúo, se adoptó el acuerdo que, literalmente transcrito en lo que aquí interesa, dice así:

« Único: "Eventual cesión del sondeo de agua de riego, sus instalaciones, equipos y redes de distribución, así como de la gestión del agua de riego al Ayuntamiento de Aldeatejada. Acuerdos precedentes " - ...

Explicados los antecedentes y motivos de la presente junta, y sometida la propuesta a votación, todos los asistentes **-personalmente** y representados acuerdan por unanimidad la cesión del sondeo de agua de riego, sus instalaciones, bombas y demás equipos, y de las redes de su distribución, así como de la gestión del agua de riego, al Ayuntamiento de Aldeatejada,

autorizando igualmente al Sr. Presidente y al Sr. Administrador a firmar los documentos precisos a tal fin. >>

Y para que así conste, firmo en Salamanca a fecha 7 de enero de 2016

---

Indica el Alcalde que hace un año ya que se acordó que el Ayuntamiento asumiría el tema del riego del Soto

D<sup>a</sup> Sandra Baz expone que, después de la reunión mantenida, considera que con esta cesión al Ayuntamiento salen todas las partes beneficiadas.

Contesta el Alcalde que, sobre todo, los vecinos de la Urbanización el Soto

Se acepta por unanimidad la cesión del sondeo de agua de riego, sus instalaciones, bombas y demás equipos, y de las redes de su distribución, existentes en la Urbanización el Soto, así como la posterior gestión de dicho servicio

***SEXO: MOCION GRUPO POLITICO CIUDADANOS.-*** A solicitud de la Presidencia por la Secretaria se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Político Ciudadanos:

LEONARDO VICENTE SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL C'S

ALDEATEJADA

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SER DEBATIDA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.**

Se solicita al Excmo. Ayto. De Aldeatejada la adopción del acuerdo por el que la Comisión Especial de Cuentas actuaría como Comisión Informativa ordinaria para informar los Proyectos de Presupuestos Generales

Aldeatejada, a 8 de Enero del 2016. Fdo.-Leonardo Vicente Sánchez

El Alcalde expone que esta proposición se aplicaría ya a los Presupuestos Generales de 2017

D. Leonardo Vicente responde que, efectivamente, el acuerdo sería efectivo para el Proyecto de Presupuestos Generales de 2017 y así se podrían evitar algunos de los problemas sufridos este año

Se aprueba por unanimidad la Moción

---

Por el Presidente se pregunta si algún concejal desea someter al Pleno algún tema cuya urgencia no permita esperar a la siguiente sesión y que no tenga cabida en ruegos y

preguntas . El Pleno tendría que acordar la urgencia antes de someter el asunto a debate y acuerdo

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que quiere someter al Pleno la Moción que presentaron para que se creara una comisión de contratación puesto que considera que es urgente.

Por el alcalde se contesta que dicho tema ya fue objeto de un acuerdo plenario en septiembre y, además, también ha sido objeto de una Resolución de la alcaldía desestimando la inclusión en el Orden del Día , precisamente por haber sido objeto ya de un acuerdo del Pleno. Es más, se invitó a los concejales de la oposición a participar en las reuniones para la selección de personal y no acudieron.

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que acudió a una de las reuniones y a la otra no pudo asistir . Y que en la Moción que han presentado para este Pleno han suprimido el párrafo de “ con el fin mejorar la igualdad de oportunidades y la transparencia en la gestión municipal “

Por el alcalde se solicita de la Secretaria emita informe sobre este tema.

La mencionada funcionaria responde que es un tema que exige un estudio detallado ya que ha sido objeto de un acuerdo plenario, que ha adquirido firmeza, y de una Resolución de la alcaldía. No puede emitir un informe al respecto en este momento.

D<sup>a</sup> Sandra Baz pregunta qué es lo que podría suceder si emite el informe con posterioridad

Por la Secretaria se le contesta que se podría dar el supuesto de que el Pleno acordase la urgencia y adoptase un acuerdo y que del informe evacuado con posterioridad se dedujese la no procedencia jurídica.

D<sup>a</sup> Sandra Baz retira el asunto.

---

### ***SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-***

D. José Angel Martín realiza la siguiente pregunta:

Ante diversas informaciones aparecidas en Prensa ¿ puedo conocer cuando acordó el Ayuntamiento la subida del tipo impositivo del 10% en el IBI de Urbana?

El alcalde responde:

El Ayuntamiento aprobó en el año 2008 un tipo impositivo del IBI de Urbana del 0,50% . Desde entonces no se ha modificado el acuerdo municipal.

Ha sido el Gobierno Central quien en el año 2011 dictó el Real Decreto-ley **20/2011**, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el que impuso la subida de los tipos impositivos  
NO EL AYUNTAMIENTO .

Este año , también por acuerdo del Gobierno Central, se volverá al tipo impositivo aprobado del 0,50% .

Sigue indicando el Alcalde que Aldeatejada que Aldeatejada es uno de los Ayuntamientos que tienen el tipo impositivo de Urbana más bajo de todos los pueblos de alrededor . Y hace la siguiente comparación:

Municipio	Tipo Urbana
<b>Aldeatejada</b>	<b>0,50%</b>
Doñinos Salam.	0,59%
Carrascal Barreg.	0,50%
Carbajosa Sagrada	0.60%
Morille	0,62%

Y con respecto a otros Impuestos:

Municipio	Imp. Contrucciones	Plus Valía
<b>Aldeatejada</b>	<b>2.50%</b>	<b>0</b>
Doñinos Salam.	2,61	20,78%
Carrascal Barreg.	3%	10%
Carbajosa Sagrada	3%	25%
Morille	NO CONSTAN LAS ORDENANZAS EN LA WEB	
MUNICIPAL		

---

D. Enrique García Mariño ruega al Alcalde aclare lo sucedido con el tema del Monitor Deportivo

Por el alcalde se le responde que , en principio, el Monitor solicitó vacaciones. El Ayuntamiento no conocía que estaba apuntado en una bolsa pública de sustituciones y que utilizaba las vacaciones para trabajar . Después solicitó una excedencia por unos días . Se preguntó a la Gestoría y se le comunicó lo que venía regulado en el Convenio de aplicación y que no cumplía los requisitos. Siguió insistiendo . Pero **sin esperar a la Resolución** ( que fue denegatoria ) , abandonó el trabajo . Al final se le sancionó con un despido procedente

Sigue indicando el Alcalde que no es como se ha dicho por el pueblo. El Ayuntamiento estaba muy conforme con el trabajo del Monitor. Ha sido el Monitor el que ha dejado el puesto de trabajo y se ha ido; no ha sido un gusto para el Equipo de gobierno tener que despedirlo .

D<sup>a</sup> Sandra Baz pregunta si el Monitor ha hablado con D. Enrique García

D. Enrique García responde que ha hablado con él después de todo lo que ha indicado el alcalde. En la actualidad está trabajando para la Junta . El Ayuntamiento no puede contar con él.

El alcalde manifiesta que si quiso hablar con el Monitor tuvo que llamarlo él ( el alcalde). Le reconoció que había hecho mal las cosas. Ahora ya está todo decidido. No cabe duda de que para el Monitor es mejor el actual trabajo que desempeña , es de mayor categoría y cobra más

D<sup>a</sup> Cristina López pide aclaración sobre la solicitud de excedencia

D. Enrique García expone que el mayor perjudicado en todo este tema ha sido el Ayuntamiento. Pero no se puede dejar presionar de ese modo. Incluso se estaba estudiando la posibilidad de aumentarle el sueldo al Monitor y se le había pedido un poco de paciencia. Pero no quiso esperar.

D<sup>a</sup> Cristina López indica que es una pena que no esté presente el Monitor para dar su versión. No dice esto con ánimo de ofender.

El alcalde le responde que vive muy cerca y que, si quiere la señora concejala, puede darle su número de teléfono

---

D. Antonio Hernández pregunta al Alcalde sobre el tema de rebajar los bordillos y la posible pavimentación de viales

El alcalde responde que está esperando a que se convoquen los Planes Provinciales para conocer la subvención que va a percibir Aldeatejada. Del dinero que concedan va a depender lo que se pueda hacer. El año pasado el Ayuntamiento se comprometió a pavimentar las dos calles de la Urbanización Las Fuentes que quedaron sin pavimentar, alguna del Soto y también está el tramo de Carretera entre el Bar Mati y Caja Rural. Y al mismo tiempo se van rebajando las aceras ; se van rebajando poco a poco porque no llega el dinero para todo.

D. José Angel Martín puntualiza que lo que se va a reparar en el tramo entre el Bar Mati y Caja Rural no es la carretera sino la acera y la vaguada

---

D<sup>a</sup> Sandra Baz pregunta si se ha modificado el Plan Parcial del Sector SUD 3.

Tanto por el alcalde como por la Secretaria, a su requerimiento, se le contesta que lo que se ha modificado es el Proyecto de Actuación del Sector SUD 3 a requerimientos del Sr. Registrador de la Propiedad. No se modifica ni el Plan Parcial ni el Proyecto de Urbanización

---

Por D<sup>a</sup> Cristina López se pregunta al alcalde si puede ser un poco más preciso sobre el horario de la Secretaria

Por el alcalde se le responde que se le pasará por escrito

---

D<sup>a</sup> Cristina López pregunta al Alcalde sobre una noticia aparecida en el periódico digital 24 horas el 23 de diciembre de 2015 sobre las Ayudas a la Natalidad y lee en dicha noticia la reacción del Alcalde , que fueron los concejales del PP los que modificaron al alza las ayudas propuestas. ¿ Está de acuerdo el alcalde con lo publicado sobre dicha reacción?

El alcalde contesta que , desde luego está de acuerdo. Quiere aclarar que la Moción presentada por los concejales del PSOE no fue la que aprobó el Pleno. Al parecer la nota de prensa la habían enviado desde la sede provincial del PSOE y no estaba bien . Lo que se aprobó no fue la Moción del PSOE sino una modificación hecha por todos los concejales en el Pleno.

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que le da igual quien se apunte el mérito.

El Alcalde responde que le dará igual pero la noticia salió a través del PSOE. Y que tampoco se publicó la propuesta del Equipo de gobierno de reducción de las tarifas del agua en determinados casos y que supone más beneficios para las familias que las Ayudas a la Natalidad

D<sup>a</sup> Cristina López da lectura a la Moción presentada en su día por los concejales del PSOE

El alcalde sigue indicando que esa Moción no fue la aprobada.

D. Leonardo Vicente manifiesta que cree que la intención de todos los concejales era similar.

---

D<sup>a</sup> Cristina López ruega que por el Ayuntamiento se proceda a la regulación y señalización de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en determinados lugares del pueblo sin ellos . El ruego, literalmente, es el siguiente:

"Dado que la señalización y regulación del tráfico en los pueblos y ciudades es una competencia municipal, solicitamos que se señalicen y habiliten estacionamientos para personas con movilidad reducida en diferentes lugares de nuestro pueblo como:

- Zona de comercios junto a la travesía: zona del estanco, farmacia.
- Zona del centro de salud y el centro de educación infantil "Vía de la Plata".
- Zona del colegio público y el Ayuntamiento.
- Zona de la cafetería y la piscina en la urbanización "El Soto".

D. José Angel Martín responde que le parece muy bien la propuesta pero aclara que los que se han señalado en el casco urbano tradicional derivan de la problemática existente con los vehículos de las personas que trabajar en IMSA. Cree que en el resto del pueblo no existe ese problema y que es suficiente con los aparcamientos existentes .

D<sup>a</sup> Cristina López solicita que se estudie este tema.

D. Leonardo Vicente indica que D<sup>a</sup> Cristina López podría hacer un pequeño informe al respecto.

D<sup>a</sup> Crsitina López responde que eso lo debe hacer el concejal delegado de Urbanismo

---

El alcalde solicita de D. Antonio Hernández, como concejal responsable, que explique el tema de la intranquilidad que se ha detectado entre los padres de niños que van a la Guardería sobre las plazas del próximo curso en colegios públicos

D. Antonio Hernández explica que ya en el Pleno de septiembre habló de la posibilidad de fomentar la permanencia en el Colegio de Aldeatejada de los niños que ahora van a la Guardería Municipal . El proceso de admisión en los colegios comienza en marzo , pero en fechas próximas ya van a tener una reunión con los padres para que conozcan como funciona un CRA.

D. Eduardo Sancho pregunta al Sr. Hernández que era lo que estaba esperando para mover este tema. Que ha empezado a moverlo cuando se ha enterado de que otras personas lo estaban haciendo, en este caso él .

D. Antonio Hernández contesta que no es así. Ya en septiembre dijo lo que pensaba hacer y que lo iba a intentar. Cuando le dijeron que los padres querían tener una reunión para hoy, tuvo que decir que hoy no porque estaba el Pleno. Si se quiere que los padres no se lleven a los niños a colegios de Salamanca y los dejen en el de Aldeatejada, hay que ofrecerles servicios. Hay que transmitirles tranquilidad a los padres porque hay tiempo de sobra ; que no se precipiten a la hora de elegir otros colegios .

D. Eduardo Sancho pregunta si el comedor de madrugadores está ya aprobado.

D. Antonio Hernández responde que se ofreció ya el año pasado y no salió adelante. Este año, si sale, lo aprobará el Pleno

D. Eduardo Sancho indica que en ese caso D. Antonio Hernández está engañando a los padres . Que está ofreciendo servicios que no se han aprobado por el Pleno y antes de vendérselos a los padres, hay que asegurarse

El Alcalde indica que D. Antonio Hernández tiene todo el apoyo del Equipo de Gobierno en sus gestiones.

D. Antonio Hernández responde que es proponer un servicio público, no vender nada. Si hay niños suficientes, habrá comedor

D<sup>a</sup> Sandra Baz pregunta qué pasaría si solamente un niño solicita los servicios de madrugadores y comedor, si se les va a prestar.

El Sr. Alcalde responde que no habría problema porque se le podría subir al Centro de Educación Infantil

D<sup>a</sup> Sandra Baz indica que otra cosa que quieren los padres es que los niños no estén mezclados por edades en los cursos. Que si, por ejemplo, hay 21 niños en las aulas estén separados por edades y tengan profesores diferenciados

D. Antonio Hernández responde que ese tema no corresponde el Ayuntamiento decidirlo sino a la Inspección de Educación. El Ayuntamiento puedo solicitarlo pero no imponerlo.

D<sup>a</sup> Cristina López pregunta si es una competencia del Pleno o de la alcaldía el establecer el servicio de madrugadores.

A requerimiento del Presidente, por la Secretaria se le informa que los temas de personal son competencia de la Alcaldía pero dependerá del coste del Servicio y si existe o no consignación presupuestaria suficiente

D<sup>a</sup> Cristina López indica que la Administración educativa solamente va a responder si hay un número importante de alumnos

Finaliza a las 20,45 horas